

Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N°009-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, 07 de julio de 2022

Visto, el informe N° 276-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 07 de Julio del 2022 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION-002-2020-CS-GORE ICA-1, se suscribió la Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO TINGO, para la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL 30 KM EN EMP. IC- 107 (DV A COCHARCAS) COCHARCAS QUILQUE PAMPAHUASI ESPINAL HUAMBO TINGO – L.D. HUANCAVELICA (SAUCES HV 118ª ANDAMARCA)", por un monto de contrato de S/. 14′888,637.72 (Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Siete con 72/100), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 010-2022-VMM/SO-GORE-ICA, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el día 05 de Julio del 2022, el representante legal de la supervisión de la obra Ing. Vladimiro Meza Morales, hace llegar el certificado de conformidad tecnica y consecuente solicitud de recepción de la misma al encontrarse culminada, el jefe de Supervisión el Ing. Ochoa Legua Francisco Manuel dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra a través del Asiento N° 267 de fecha 05 de Julio del 2022, para proceder la recepción de obra dentro de los plazos previsto, en cumplimiento del Art. N° 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, a través del Informe N° 175-2022-SSLP/AIQM de fecha 07 de Julio del 2022, el Monitor de Obra Ing. Ana Iris Quijandria Mendoza, en el rubro V.- Conclusiones y Recomendaciones, el cual en su segundo punto recomienda se proceda con la designación del comité de recepción como fecha máxima el 07 de Julio;

Que, en atención al considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través del proveído del documento en visto, se designa la conformación del Comité de recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- -Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (Presidente)
- -Ing. Civil Zoila Mercedes Quijandria Ramos (Miembro)
- -Ing. Civil Miguel Ángel Valenzuela Rojas (Miembro)



Gobierno Regional de Ica



De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley n° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902", teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 341-2018-EF, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, y su modificatoria aprobada con Decretos Supremos N° 148 y 155 -2019-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2021-GORE-ICA/GGR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar al Comité de Recepción de la Obra "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL 30 KM EN EMP. IC- 107 (DV A COCHARCAS) COCHARCAS QUILQUE PAMPAHUASI ESPINAL HUAMBO TINGO – L.D. HUANCAVELICA (SAUCES HV 118ª ANDAMARCA)"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente:

Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE ICA)

Miembro:

Ing. Zoila Mercedes Quijandria Ramos (GORE ICA)

Miembro:

Ing. Miguel Ángel Valenzuela Rojas (GORE ICA)

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obra, al CONSORCIO TINGO representado por Edwin Osmiro García Jurado con domicilio común en URB. SANTO DOMINGO DE GUZMAN MZ LT 28-ICA-ICA, a la supervisión Vladimiro Meza Morales con domicilio legal en CALLE SUCRE NRO 351-PARCONA.ICA-ICA, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglos Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO RAGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE SUPERVISIANI AQUIDACION DE PROVECTOS

Ing. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO